



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE POR VIDEOCONFERENCIA, DESDE LAS CIUDADES DE MÉXICO; ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; QUERÉTARO, QUERÉTARO, QRO., PUEBLA Y TONANTZINTLA, PUE.

Siendo las 12:00 horas del día 24 de noviembre, se reunieron mediante videoconferencia desde las ciudades de México; Ensenada, Baja California, Querétaro, Qro.; Puebla y Tonantzintla, Pue., los Consejeros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), con el propósito de celebrar la segunda sesión ordinaria 2020, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); 3 y 24, fracción XIX del Estatuto Orgánico del CONACYT; y 13 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, atendiendo a la Convocatoria que, para este propósito formulara, por instrucciones de la Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Director General del Centro.

El Mtro. Raymundo Espinoza Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, en su calidad de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a todos los presentes. Acto seguido, solicitó la aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno para nombrar como Secretario de la sesión al Mtro. Darío Antonio Huerta Domínguez y como Prosecretario al Dr. Daniel Durini Romero, respectivamente. Habiendo pleno consenso, se dio por iniciada la sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Presidente Suplente solicitó al Secretario de la sesión, verificara la existencia del quórum legal y una vez confirmado por el Secretario de la sesión, éste informó la presencia de nueve de trece Consejeros, de acuerdo a la lista de asistencia de la sesión que se anexa a la presente acta.

Hecho anterior, se declaró formalmente instalada la segunda sesión ordinaria de 2020 de la Junta de Gobierno del INAOE, adoptándose el siguiente acuerdo:

R-JG-O-II-2020-01

La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 11 y 15 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de astrofísica, Óptica y Electrónica, aprueba por unanimidad de votos la designación del Mtro. Darío Antonio Huerta Domínguez y del Dr. Daniel Durini Romero como Secretario y Prosecretario de la sesión respectivamente, y una vez verificado el quórum legal por el Secretario de la sesión, se declara formalmente instalada la segunda sesión ordinaria del 2020, encontrándose presentes nueve de un total de trece Consejeros.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



El Presidente Suplente, sometió a consideración de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto para la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, presentación del acta de la sesión anterior.
4. Reporte sobre el avance y cumplimiento de acuerdos.
5. Presentación por el Titular del Centro del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020.
6. Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020, que presentó el Titular del Centro Público de Investigación.
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020, presentado por el Titular del Centro Público de Investigación.
8. Presentación del Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, con base al numeral correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Centro.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2021.
10. Informe del estado que guarda el Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI).
11. Solicitud y, en su caso, adopción de acuerdos del Órgano de Gobierno del Centro Público de Investigación.
12. Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control (artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las entidades Paraestatales).
13. Asuntos Generales.

Al no haber comentarios, el Presidente Suplente, solicitó a los Consejeros la aprobación del orden del día, y estando todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-II-2020-02

Con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la segunda sesión ordinaria de 2020 del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, celebrada el 24 de noviembre de 2020, por videoconferencia desde las ciudades de México; Ensenada, Baja California, Querétaro, Qro.; Puebla y Tonantzintla, Pue.

3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente Suplente, sometió a consideración de los Consejeros el acta correspondiente a la primer sesión ordinaria de 2020 de la Junta de Gobierno, celebrada el 9 de julio de 2020,



por videoconferencia desde las ciudades de México; Ensenada, Baja California; Querétaro, Querétaro y Tonantzintla, Puebla; misma que fue aprobada con anterioridad a esta sesión, el acta fue revisada por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT y circulada entre los Consejeros y Comisarios Públicos, por lo que se sugirió omitir su lectura.

Al no haber comentarios y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-II-2020-03

La Junta de Gobierno con fundamento en los artículos 12, fracciones IV y XXVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, aprueba por unanimidad de votos el acta de la primera sesión ordinaria del 2020 celebrada el 9 de julio de 2020 mediante videoconferencia desde las ciudades de México; Ensenada, Baja California; Querétaro, Querétaro y Tonantzintla, Puebla; la cual una vez revisada por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT y circulada entre sus Consejeros y Comisarios Públicos, se encuentra debidamente firmada por su Presidente Suplente y Secretario.

4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS, ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO

El Presidente Suplente comentó que de no existir inconveniente se cedería la palabra al Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, para que de manera breve y sucinta, hablara de los acuerdos que se encuentran en proceso, por lo que se expuso lo siguiente:

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ EVALUADOR EXTERNO (CEE)

Asunto	No. de observaciones	Área	Avance %	Fecha compromiso	Riesgo
1 Estudiantes	5	DG, DFA	80, 20,0,0,100	31/12/20	Deserción, reducción de la población estudiantil
2 Formación de RH	2	DFA	80,50	31/12/20	Reducción en la calidad de impartición de clases y tesis
3 Asuntos de Investigadores	4	DG,DIDT	100,80,90,0	31/12/20	Envejecimiento de la planta, disminución de la productividad
4 Comunicación interna	3	DG	90,90,50	31/12/20	Inestabilidad del ambiente laboral y pérdida de identidad institucional

5 Transferencia Tecnológica	2	DIDT	30,60	31/12/20	Rompimiento del vínculo investigación-desarrollo tecnológico
6 Presencia internacional	6	DIDT,DFA	75,75,90,90,90,80	31/12/20	Perdida de relevancia internacional
7 Integración de coordinaciones	2	DIDT	90,90	31/12/20	Desaprovechar el potencial multidisciplinario único de INAOE
8 Producción científica	3	DIDT,DG	90,60,0	31/12/20	Disminución de la visibilidad internacional
9 Manuales de organización	1	DIDT,DG	50	31/12/20	Inoperatividad, reducción de la eficiencia institucional
10 Adecuación de metas	1	DIDT,DG	95	31/12/20	Evaluación errónea del INAOE
11 Infraestructura	1	DIDT	30	31/12/20	Incapacidad de llevar a cabo el plan de trabajo institucional
12 GTM y HAWC	3	DG,GTM	60,60,40	31/12/20	Operación reducida por abajo del 100% de su potencial

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS PÚBLICOS

Área	No. de observaciones	Avance %	Fecha compromiso	Riesgo
1 Dirección General DG	4	100, 2 en proceso, 90	02,07,08,14/01/21	Incumplimiento del plan institucional
2 Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico DIDT	5	100,30,100,30,30	03/01/21,31/12/20, 30/06/20,31/12/20, 31/12/22	Perdida de relevancia internacional y pertinencia social
3 Dirección de Formación Académica DFA	0			Insuficiente generación de recursos humanos en cantidad y calidad
4 Dirección de Administración y Finanzas DAF	10	100, 80, 100, 95, 100, 90, 100,3 en proceso.	31/12/20,01/01/21, 05/01/21,10/01/21, 11/01/21,12/01/21, 14/01/21,15/01/21, 16/01/21,20/10/20	Rezago en procesos administrativos que afectan la funcionalidad institucional



El Dr. Gutiérrez manifestó que en la carpeta enviada se encuentra la evidencia documental que soporta el cumplimiento porcentual de todos los acuerdos referidos.

Al finalizar la exposición de los acuerdos al no haber ningún comentario por parte de los integrantes de la sesión, el Secretario emitió el siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-04

La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 12, fracciones VI, XI y XVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, aprueba por unanimidad de votos el reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos presentados por el Titular del Centro.

5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DEL CENTRO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020

El Presidente Suplente, cedió la palabra al Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Titular del Centro para que procediera con la exposición del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del 2020.

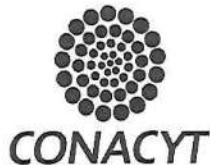
En uso de la palabra, el Dr. Gutiérrez, expuso el informe correspondiente al primer semestre del 2020, basándose en 5 puntos principales: 1. Investigación y desarrollo tecnológico, 2. Formación Académica, 3. Vinculación, 4. Información y comunicación, 5. Administración y Finanzas; adicionalmente se presentó un resumen de lo incluido en la carpeta de información para la sesión, misma que fue enviada con antelación a los Consejeros y Comisarios Públicos.

Al terminar la presentación del Informe, el Presidente Suplente, agradeció al Titular del Centro su exposición y se procedió con el siguiente punto del orden del día.

6. PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra al Mtro. Pedro Manuel Mariscal Herrera, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública, para emitir la opinión del informe de autoevaluación correspondiente, quien dio lectura de las recomendaciones del instrumento de opinión a reserva de hacer llegar el documento con la formalidad requerida:

Una vez analizada la información presentada por el Director General del INAOE y con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, adicionalmente a las observaciones señaladas en esta opinión nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:



1. Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de los resultados y en su caso, implementar nuevas opciones que permitan alcanzar las metas comprometidas al finalizar el año.
2. Se solicita al INAOE aclarar las cifras financieras reportadas en el apartado de situación financiera ya que las cantidades en negativo de suma del pasivo más hacienda pública patrimonio no coinciden con las del activo, así mismo la cifra reportada en negativo como resultado del ejercicio del estado de actividades no concuerda con la cifra del estado de situación financiera, la cual refleja un ahorro.
3. Se solicita al INAOE implementar un plan de acción a corto y mediano plazos que permita revertir la falta de generación de recursos propios ya que continúa presentando una situación financiera en riesgo.
4. Con relación a las personas servidoras públicas cuyo plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses vence el 31 de diciembre de 2020, se solicita a la entidad llevar a cabo las acciones pertinentes que propicien la oportuna presentación de la misma, en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a fin de que estas no incurran en falta administrativa tal como lo prevé el artículo 49 fracción IV de la citada Ley.
5. Referente al Fondo de Ciencia y Tecnología, se solicita llevar a cabo todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando desde luego las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Asimismo, informar sobre el avance en el proceso de armonización de la normatividad a fin de enterar los recursos del FIDEICOMISO a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o a la Administración del Centro, según corresponda, así como indicar el proceso de extinción del FIDEICOMISO Público, en términos de lo establecido en el decreto del 6 de noviembre del 2020.
7. El 31 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19, por lo que se solicita a la entidad atender lo establecido en estas disposiciones.
8. De conformidad con los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se solicita a la institución establecer las medidas aplicables en el ejercicio del gasto corriente, sujetándose a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a fin de generar ahorros, debiendo dar cumplimiento a lo establecido



en los artículos 6 y 7, tercer párrafo, fracciones primera, segunda y tercera de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Finalmente se solicitó a la Junta de Gobierno considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas y se instruya al titular del centro la atención puntual de las mismas.

7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN

El Presidente Suplente solicitó a los consejeros o integrantes del Órgano de Gobierno hicieran las manifestaciones correspondientes en cuanto al informe presentado por el Dr. Gutiérrez, habiendo los siguientes comentarios:

Dr. Emmanuel Haro Poniatowski, Consejero a Título Personal

Realizó dos cuestionamientos, el primero es cuáles fueron los consorcios que se extinguieron y el segundo es si al telescopio de Cananea no lo puede suceder lo mismo que al GTM o cuáles son los planes que se tienen para Cananea.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE

Con respecto a los consorcios, en los que el INAOE ya no participa son: Consorcio de Óptica aplicada (COA), Centro de Investigación y de Innovación del Estado de Tlaxcala (CITLAX), Centro Nacional de Tecnologías Aeronáuticas (CENTA), Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica de Aguascalientes para el Sector Automotriz (CITTAA), Centro de Desarrollo de Manufactura Avanzada para la Industria Electrónica del Estado de Jalisco. Sobre Cananea, el Dr. Gutiérrez comenta que parte del apoyo que se tiene de FORDECYT será destinado para Cananea, en mantenimiento y actualización de algunos de los instrumentos.

Dr. José de Jesús González González, Consejero Suplente por parte de la UNAM

Cometó en lo relativo a la iniciativa de sentar las bases para que el GTM sea un observatorio como tal, con fundamento en que las operaciones de los grandes telescopios pueden verse limitadas al estar ligadas directamente a un instituto, ya que la naturaleza de ambas operaciones es diferente y sus requerimientos son distintos, por lo que al encaminar al GTM a ser un observatorio independiente es la mejor manera, ya que los grandes observatorios en el mundo trabajan así, no omitiendo mencionar que gracias al apoyo y desarrollo del INAOE es que ha sido posible el GTM y que continuará sirviendo para los investigadores y desarrolladores de los instrumentos que en él se ocupan.

Dr. Roberto Olayo, Consejero Suplente por parte de la UAM Iztapalapa

Comentó que a su parecer el informe se ve muy parecido al de años anteriores en comparación con lo particular de la situación que se está viviendo, por lo que los ahorros



reportados parecen un tanto obvios, en contraste no se reportan gastos en utensilios de seguridad, adaptación de aulas, etc. Por lo que pide se comente al respecto. Adicionalmente, se preguntó sobre la planeación para COVID, el cambio del sistema enseñanza-aprendizaje y el abonamiento de los laboratorios.

Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE

En respuesta no se reportaron las acciones que se hicieron, sin embargo se encuentran en el registro de los gastos, se ha trabajado intensamente para poder brindar las garantías para la seguridad del personal que ha estado acudiendo al Instituto de manera escalonada y de acuerdo a lo que marca la Secretaría de Salud en cuanto a la protección del personal para evitar contagios, se realizó un protocolo de acuerdo a lo que marca la Ley y se ha estado siguiendo, eso implica todo lo que son medidas de seguridad como la adquisición de antibacteriales, equipos para desinfección, seguridad personal, cubrebocas, etc. Por lo que la inversión ha sido de aproximadamente de 300 a 400 mil pesos para cubrir todas las áreas del Instituto y a todo el personal, el gasto en estos materiales se encuentra dentro del gasto corriente y está plasmado en los estados financieros del Instituto. Con respecto a los ahorros están directamente vinculados a la situación de emergencia sanitaria, sin embargo se ha ido más allá, por ejemplo en cuestión de los vehículos se hizo una reducción de 4 o 5 vehículos en su utilización y se mantendrá para el 2021, el proyecto que se tiene es comenzar con la licitación para la renta de vehículos para el servicio del Instituto y que será de 5 vehículos menos lo cual significará un ahorro de un poco más de un millón y medio de pesos por año.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE

El mantenimiento de las actividades académicas como son las clases, los exámenes ha sido gracias a que se han realizado actividades de reforzamiento de la infraestructura de internet y todo lo que acompaña al soporte de las actividades remotas, se comenta que no se reportó ya que a no corresponde a este semestre pero probablemente sea reportado en la siguiente sesión, se ha trabajado en una iniciativa de un Laboratorio Nacional en Línea, previendo que la contingencia sanitaria se extienda más allá de este año, lo cual implicará ciertas restricciones en el trabajo presencial, como es el trabajo en laboratorios, por lo que se realizarán mejoras en la infraestructura necesaria para que los laboratorios puedan ser operados de manera remota, de esa forma los estudiantes e investigadores se les proveerá de las herramientas para poder trabajar a distancia.

También se comentó que se han tenido dos brotes de contagio interno, lo cual ha obligado al cierre total del instituto, por lo que se ha optado por privilegiar la salud y vida de los trabajadores y estudiantes del INAOE sobre la operación del Instituto, resultado de ello es la postergación y la detención completa de las actividades del GTM y HAWC e incluso las actividades en CANANEA, ahí se tuvo que cerrar por 15 días al presentar un contagio en el observatorio.

Ing. Antonio Sierra Gutiérrez, Consejero a Título Personal

Mencionó el reconocimiento al esfuerzo realizado en la Dirección General para la reducción en los gastos y en el segundo semestre como en el año entrante se mostrará como punto



de comparación para ver qué tan efectivos han sido estos esfuerzos y las acciones que se han tomado para que estos ahorros se mantengan, en cuanto a lo comentado sobre el desarrollo en los laboratorios y su conexión de manera remota es un punto que debería tener mucha difusión y promoción hacia afuera porque podría ser un producto vendible no solamente para centros de investigación si no para empresas en la parte de laboratorios, sobre todo que permitiría no tener la asistencia física del personal y ese es uno de los problemas a los que se han enfrentado en todas las operaciones, por lo que remarca que ese es un producto muy vendible en el exterior.

Asimismo, preguntó sobre la formación a distancia, la realización de los webinars, ya que una parte importante del INAOE siempre ha sido la formación de recursos humanos y bajo este esquema qué tanto se ha explotado o se piensa explotar este tipo de nuevos modelos a través de webinars o el fortalecimiento de la educación a distancia.

Finalmente, el pentágono del proceso de transformación presentado en la exposición es a su parecer muy importante ya que reforzará considerablemente la dirección hacia dónde apunta el INAOE, va a fijar unas bases muy sólidas en la operación del INAOE y que si es posible en futuras reuniones bajo el esquema del pentágono se pudiera incluir qué es lo que se está haciendo en cada una de las partes de este nuevo proceso de operación del INAOE de tal manera que refuerce y fortalezca la operación.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE

Agradeció los comentarios y sugerencias, comenta que sobre los laboratorios en línea, antes de la pandemia el INAOE contaba con los laboratorios de: Colorimetría, Espectrofotometría, Superficies Asféricas y el de Iluminación y Eficiencia Energética, 3 de estos laboratorios se encuentran certificados por la EMA y ofrecen sus servicios regularmente al público, hasta ahora solo se han explotado los servicios que ofrecen los laboratorios de Colorimetría y Espectrofotometría y se espera poder tener pronto resultados del recientemente certificado Laboratorio de Iluminación y Eficiencia Energética.

En cuanto a ofrecer los laboratorios en línea, es una actividad en la que se está trabajando con la IEEE, asociación internacional sin fines de lucro, educativa, industrial, científica, la cual el año pasado otorgó 25 mil dólares para promover e incentivar el uso en línea de los laboratorios del INAOE y para ello ya se iniciaron los procesos preliminares. Un ejemplo de esto es el proyecto para recuperar la lengua Popoloca en la región mixteca de Puebla, el INAOE propuso crear los dispositivos que permitan la recarga móvil mediante celdas solares y que sean diseñados y fabricados en el Instituto, para apoyar el desarrollo del proyecto, lo cual ayudará a divulgar, difundir y vincularnos con la sociedad.

Recientemente se comenzó a colaborar con un grupo que está trabajando en la recuperación del río Atoyac, se abrirá el acceso para que se estos grupos tengan acceso al equipo de medición que se tiene en el Instituto, por ejemplo para calibrar celdas solares y el sistema LIDAR que se puede utilizar para analizar los vapores que se desprenden de la superficie del río y de esa manera determinar el contenido de los contaminantes presentes en el agua, por lo que se está trabajando hacia una pertinencia social, los resultados de



estos trabajos probablemente sean visibles en el reporte del primer semestre del siguiente año y forman parte de la transformación del Instituto.

Lic. Luis Gerardo Pineda, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Se sumó a la felicitación por los excelentes resultados presentados en el informe y en el pentágono presentado hay dos elementos que en su punto de vista resultan fundamentales, la parte de Administración y Finanzas y el uso adecuado de la información ya que el INAOE es un centro que genera bastante información, de igual manera solicitó ahondar en lo relativo al proyecto de la recuperación del Río Atoyac y mencionar sobre el Gran Telescopio Milimétrico, que piensan para los próximos 3 o 4 años en cuanto a los resultados que puede ofrecer el GTM hacia la sociedad.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE

En cuanto al Río Atoyac, se está trabajando de manera colaborativa con otros centros como el CIQA, CIATEQ, Colegio de Tlaxcala y varias organizaciones no gubernamentales, es un proyecto con no solo con vertientes científicas y tecnológicas, si no también vertientes sociales y jurídicas, porque gran parte del problema de contaminación del río Atoyac y los ríos en México en general, tiene que ver por qué no se observan las leyes, también con alimentación y enfermedades ya que muchas de las poblaciones que están en las riberas del río siguen regando sus plantíos con agua del río Atoyac entonces los contaminantes se transfieren a las hortalizas y a los vegetales que posteriormente son consumidos por las personas y esto se está reflejando en problemas de salud, por lo que se trabaja interdisciplinariamente con otros centros, en particular el INAOE puede colaborar con la parte científica y desarrollo tecnológico en cuanto al desarrollo de sensores para monitorear algunas de las variables químicas provenientes de la contaminación en el procesamiento de la información para la toma de decisiones y en el desarrollo de software, también comenta que la CONAGUA está involucrada en el desarrollo del proyecto, lo cual resulta favorable por que en el plan estratégico de esta nueva administración está alinearse con los PRONACES y uno de los 14 proyectos nacionales tiene que ver con la recuperación del agua y el combate a la contaminación ambiental.

Sobre el GTM el Dr. Gutiérrez comenta que en su opinión personal es el proyecto científico y tecnológico de mayor envergadura que se haya llevado a cabo en México en los últimos 20 años y por lo tanto merece toda la atención necesaria para poder llegar a buen término. El GTM ha dado resultados preliminares, un ejemplo de ello fue en la participación en el arreglo de 10 telescopios ubicados en diferentes lugares del mundo que dio como resultado la construcción de una imagen de un agujero negro, destacando la participación del GTM ya que fue muy importante por su ubicación geográfica con respecto a los otros telescopios, por lo que científicamente el GTM puede aportar a corto y mediano plazo al conocimiento de frontera de manera considerable y sus derivaciones tecnológicas que pueden ser mejor aprovechadas, por lo que en esta administración del INAOE importa que el GTM alcance el máximo rendimiento como instrumento científico y al mismo tiempo las capacidades como instrumento tecnológico sean impulsadas.



También se comentó que el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Daniel Durini Romero, se encuentra colaborando con el Instituto de Astronomía de la UNAM en un proyecto que tiene que ver con desarrollo de instrumentación científica para un telescopio atmosférico de Cherenkov y en la electrónica para un HAWC sur, por lo que en esta nueva apertura del instituto en vez de crear pequeñas islas de trabajo y desarrollo se está tratando de integrar a todos.

Dr. Gonzalo Paez Padilla, Integrante de la CEE

Felicitó al INAOE por los resultados, se ve un esfuerzo muy grande en el ordenamiento, como la contratación de personal por honorarios, adjudicaciones directas, la relevancia que se le está dando a la comunicación, la reducción y atención de pasivos laborales de años anteriores, si refleja un tema de cambio de paradigmas respecto a cómo se venían haciendo las acciones sobre todo en el marco de la pandemia y la reorientación del instituto en temas de impacto social.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE

Recalcó que el instituto tiene dos cualidades muy importantes, el INAOE se crea a partir del OANTON, por lo que se tienen unas raíces muy firmes en la parte científica, en 1947 se crea el INAOE, institución multidisciplinaria que transforma la parte científica a una parte mixta, el INAOE surge ya que los observatorios requieren de una parte óptica y electrónica y el observatorio de CANANEA es resultado de ello, la lente e instrumentación con la que cuenta el telescopio y que fueron desarrolladas en el INAOE.

Ahora se está tratando de orientar al Instituto para ser un centro de pertinencia social sin olvidarnos de la relevancia internacional, contando con la participación de todos los investigadores en ciencia de frontera, uno de los resultados es el GTM, la óptica teórica, óptica cuántica etc. Por lo que el INAOE busca el balance entre la investigación de frontera e investigación y desarrollo tecnológico y la pertinencia social para que la comunidad vea el resultado del trabajo, es el momento para que los Centros Públicos de Investigación y en particular el INAOE, comiencen a regresar algo a la sociedad en términos de conocimiento de frontera y para resolver los problemas que tiene la sociedad.

Mtro. Raymundo Espinoza Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno

Mencionó que ha escuchado con atención las intervenciones y le complace la seriedad con la que el INAOE ha tomado esta necesidad de enfocar el perfil y los esfuerzos de los Centros Públicos de Investigación que coordina el CONACYT, hacia la pertinencia social y el equilibrio del que se habla de la investigación de frontera y la contribución hacia la atención de problemáticas nacionales o regionales de relevancia. Además de la aplicación de medidas de austeridad y de combate a la corrupción, las cuales han sido muy importantes, por lo que se exhorta a que en el marco del perfil que se está planteando en este informe continúen los trabajos en ese sentido, y se vaya definiendo con más claridad el papel que se busca que tengan los Centros Públicos de Investigación, como el brazo científico y tecnológico del estado Mexicano, ya que en esa dirección es a donde tienen que apuntar los Centros que integran el Sistema Nacional de Centros Públicos en primer



lugar; después en las actividades que se han tenido en medidas de austeridad y combate a la corrupción, por tal motivo y como se ha hecho con todos lo demás Centros Públicos de Investigación y en el propio CONACYT, es muy importante que si se encuentra algún hecho que pueda ser indicativo o presuma actos de corrupción sea denunciado tanto en la Función Pública como con las autoridades que den la vía penal por los hechos que se hayan detectado en ésta o en administraciones anteriores, para combatir la corrupción y erradicar este tipo de actividades, por lo que se le invita al INAOE que si se tienen elementos que puedan presumir la comisión de alguna infracción administrativa o algún acto delictivo se presente ante las autoridades conducentes.

Adicionalmente se suma a las felicitaciones para el Dr. Edmundo y su equipo de trabajo en el INAOE.

El Secretario comenta que para finalizar se procederá con la lectura del siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-05

La Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 12, fracción VI y IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la Opinión de los Consejeros y del Comisario Público, aprueba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, en los términos presentados por el Titular del Centro, con la solicitud de atender como acuerdos de seguimiento las recomendaciones formuladas por los Consejeros y el Comisario Público, asimismo se solicita al Centro presentar la Opinión íntegra de los Comisarios como anexo del acta de la presente sesión.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO CON BASE AL NUMERAL CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL CENTRO

El Presidente Suplente cedió la palabra al Dr. Edmundo A. Gutiérrez Domínguez para manifestar lo correspondiente.

A su vez, el Dr. Gutiérrez le cedió la palabra al Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE para presentar el reporte correspondiente.

Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y finanzas del INAOE

Informa que en cuanto al fideicomiso del instituto considera que fue mal atendido, prácticamente se dejó extinguir, por lo que el año pasado se trabajó en la reactivación del mismo, asimismo se ha cumplido con todos los requerimientos que ha hecho la Función Pública en cuanto a los ajustes para la nueva forma de manejar la extinción del fideicomiso en coordinación con el CONACYT para hacer las adecuaciones de las reglas de operación, el estado actual del fideicomiso es que ya no tiene recurso alguno, además se informa que se está en constante comunicación con el CONACYT para hacer todos los trámites necesarios para la reactivación con la nueva forma que indique la Secretaría de Hacienda

M. A. B. M.



y Crédito Público para el manejo de estos recursos y la intención es que se haga una mayor promoción y una mejor consecución de proyectos que puedan en un momento determinado alimentar el fideicomiso o figura y que este sirva para la finalidad con la que fue creado, para ayudar al apoyo financiero y la viabilidad del Instituto.

El Secretario agradeció la información y al no existir ningún comentario al respecto se procedió con la lectura del siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-06

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con base en el numeral número 60 de las Reglas de Operación del Fondo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, aprueba por unanimidad de votos la presentación del informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro.

9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL AÑO 2021

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra al Dr. Edmundo A. Gutiérrez Domínguez para realizar la presentación del programa.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE.

Estando alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el PECITI y los lineamientos del CONACYT, el INAOE se encuentra en un proceso de transición hacia una evaluación basada en planes y proyectos institucionales en lugar de los indicadores CAR que existían en el pasado y desde su punto de vista son un poco desintegradores por qué los investigadores buscaban metas personales en lugar de buscar metas institucionales.

Se ha iniciado con el proceso de acopio, catalogación y administración de información y archivos ya que se considera que sin una información apropiada no se pueden tomar decisiones correctas y si no se tiene un proceso de comunicación eficiente, las cosas no pueden funcionar.

Se considera que la planeación, administración y ejecución apropiada del presupuesto es esencial, se han encontrado proyectos en los que los investigadores están enfocados básicamente en hacer una propuesta de orden científico o tecnológico y se olvidan de la parte administrativa, operativa, presupuestal e incluso financiera y otros proyectos en los que olvidan solicitar la parte de auditoría que se tiene que hacer a los proyectos, por lo que de ahora en adelante todo lo relativo a proyectos deberá ser revisado por la parte administrativa y financiera.

También la integración de la investigación con el desarrollo tecnológico es fundamental para explotar al máximo el potencial que se encuentra en el Instituto.



En cuanto al tema de Formación Académica, tiene que ser formalizada desde una Dirección y no como se encuentra actualmente, por lo que debe otorgársele la categoría e importancia que requiere a dicha Dirección para un mejor funcionamiento.

El replanteamiento del GTM, mirando hacia la creación independiente o la creación de un ente de Observatorio Nacional que le permita seguir su camino científico a mediano y largo plazo, sin perder la relación científica y tecnológica con el INAOE.

Incentivar la participación transversal y multisectorial del INAOE con los miembros del Consorcio de Centros Públicos para poder unir esfuerzos de manera complementaria, mantener y reforzar la infraestructura de los laboratorios para el uso interior y exterior del INAOE.

En la formación de capital humano estamos convencidos que el trabajo transversal y multidisciplinario es relevante para la formación de recursos humanos, es necesario trabajar y reforzar la educación en línea tomando en cuenta la situación actual.

La difusión y divulgación de la ciencia debe ir más allá, a la vinculación, todo proceso de difusión para el público en general y todo proceso de divulgación debe terminar en un proceso de vinculación, es decir, un convenio un contrato en específico que nos permita aplicar las capacidades del INAOE hacia afuera.

En cuanto al registro de patentes, se está explorando la posibilidad no solamente de patentar, si no de generar modelos de utilidad y derechos de autor, ya que el INAOE tiene diversas patentes registradas, pero de ellas no se ha obtenido un beneficio económico, esto se debe a que no se ha tenido una visión ni la capacidad de mostrar y de potenciar las patentes para iniciar una relación con alguna empresa o con el sector privado o público para comercializar dichas patentes.

Al finalizar la síntesis del Programa Anual de trabajo para el 2021, y no habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario procedió con la lectura del acuerdo:

S-JG-O-II-2020-07

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en por los artículos 6 fracciones I y fracción VIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, 12 fracción VI, XIV del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, así como la cláusula octava del Convenio por Administración por Resultados, aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2021 del Centro.

10. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Presidente Suplente aprovecho para recordarles a los integrantes de la junta directiva que el 26 de agosto se celebró la sesión pasada de COCODI y solicitó al Dr. Gutiérrez, manifestar

M. X. M.



lo relativo a los trabajos realizados sobre esta misma sesión de COCODI, cediéndole el uso de la palabra.

El Dr. Gutiérrez a su vez le cedió la voz al Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez para comentar lo realizado.

Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE

Comentó que ha sido muy cuidadoso en todo lo que ha solicitado el Órgano Interno de Control del Instituto para cumplir de la mejor manera posible todos los requerimientos y todos los compromisos que se han ido adquiriendo dentro del COCODI, derivado de la pandemia ha habido algunas situaciones complicadas, pero se espera que pronto se deje de considerar esto como un elemento que afecte los resultados, sin embargo el Instituto ha hecho un esfuerzo importante para poder cumplir con lo establecido.

Se han realizado permanentemente reuniones con los Directores de las diferentes áreas para dar a la problemática, se han realizado numerosas videoconferencias para mantener el trabajo.

Se continúa trabajando en el cumplimiento de los acuerdos como en los inventarios de bienes, firma de la carta compromiso del Código de Conducta y Comité de Honor y Justicia. Al finalizar la exposición, el Secretario procedió a continuar con el siguiente punto del orden del día.

11. SOLICITUD Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN

El Presidente Suplente comentó que en cuanto los acuerdos propuestos, una vez explicados, fundados y motivados se procederían a la lectura del acuerdo en cada uno.

11.1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CPI PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las facultades contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se presenta el anteproyecto de presupuesto de egresos



para el siguiente ejercicio fiscal. De acuerdo al Instituto Nacional de Astrofísica, se presenta el anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

De acuerdo al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se requiere un presupuesto de \$383,739,826.00 (Trescientos ochenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos veinte seis pesos 00/100 M.N).

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total
1. Gasto de Operación	\$348,539,826.00	\$35,200,000.00	\$383,739,826.00
Servicios Personales	\$ 242,645,400.00	\$ 29,187,192.00	\$ 271,832,592.00
-Honorarios	101,567.00	0.00	101,567.00
-Eventuales	0.00	19,617,771.00	19,617,771.00
Materiales y Suministros	14,610,569.00	874,832.00	15,485,401.00
Servicios Generales	84,203,044.00	4,918,000.00	89,121,044.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,080,813.00	219,976.00	7,300,789.00
Total Gasto Corriente	\$348,539,826.00	\$35,200,000.00	\$ 383,739,826.00
2. Programa de Inversión	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
Cartera	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
3. Presupuesto Total	\$348,539,826.00	\$35,200,000.00	\$383,739,826.00

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-08

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; "Lineamientos para el Procesos de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2021", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las facultades contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, la Junta de Gobierno autoriza por unanimidad de votos, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, para El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, por un monto de \$383,739,826.00 (Trescientos ochenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). De conformidad con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total
1. Gasto de Operación	\$348,539,826.00	\$35,200,000.00	\$383,739,826.00
Servicios Personales	\$ 242,645,400.00	\$ 29,187,192.00	\$ 271,832,592.00
-Honorarios	101,567.00	0.00	101,567.00
-Eventuales	0.00	19,617,771.00	19,617,771.00
Materiales y Suministros	14,610,569.00	874,832.00	15,485,401.00
Servicios Generales	84,203,044.00	4,918,000.00	89,121,044.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,080,813.00	219,976.00	7,300,789.00
Total Gasto Corriente	\$348,539,826.00	\$35,200,000.00	\$ 383,739,826.00
2. Programa de Inversión	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
Cartera	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
3. Presupuesto Total	\$348,539,826.00	\$35,200,000.00	\$383,739,826.00

11.2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS (RECURSOS FISCALES Y PROPIOS) QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARA EL PRESUPUESTO 2021.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones indelegables previstas en los artículos 56, fracciones II, III, XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, y 100 de su Reglamento; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobar las adecuaciones internas procedentes al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad por los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, regularización y registro de disponibilidades iniciales de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y a la normatividad vigente.

Se atenderá lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento. Asimismo, se informará a esta Junta de Gobierno en su primera sesión ordinaria del siguiente año, el ejercicio de los recursos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:



S-JG-O-II-2020-09

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, y 100 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones internas al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad por los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, regularización y registro de disponibilidades iniciales de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica informará a esta Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones internas que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

11.3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS (RECURSOS FISCALES Y PROPIOS) QUE DEBAN AUTORIZARSE PARA GESTIONAR ANTE LA SHCP DE MANERA REGULAR.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones indelegables previstas en los artículos 56, fracción XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, autorizar las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad por los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, informará a esta Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

Se atenderá lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento. Se informará a esta Junta de



Gobierno en las siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-10

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, la Junta de Gobierno autoriza para el ejercicio fiscal 2021 por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias externas procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad por los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados, y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, informará a esta Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones externas que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

11.4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; su aprobación para iniciar los trámites ante las instancias competentes para gestionar la celebración de contratos por servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$101,597.00 en pesos (Ciento un mil quinientos noventa y siete 00/100 M.N.).

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

A.C.H.



S-JG-O-II-2020-11

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 131 de su reglamento, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, iniciar los trámites ante las instancias competentes para gestionar la celebración de contratos por servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2021, el cual considera un monto de \$101,597.00 en pesos (Ciento un mil quinientos noventa y siete 00/100 M.N.) que corresponde al presupuesto de recursos fiscales. Lo anterior, sujeto a la aprobación de la H. Cámara de Diputados en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

11.5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA NOMBRAR COMO INVESTIGADOR EMÉRITO AL DR. LUIS RAÚL BERRIEL VALDOS.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 10 del Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional De Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y en propuesta del Consejo Científico y Académico del Instituto Nacional De Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno la aprobación de otorgar el nombramiento Honorífico de Investigador Emérito del INAOE a partir del 24 de noviembre al: DR. LUIS RAÚL BERRIEL VALDOS, mismo que no representa impacto presupuestal para este ejercicio ni en lo subsecuente.

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-12

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica la Junta de Gobierno toma conocimiento por unanimidad de votos el nombramiento Honorífico de Investigador Emérito del INAOE a partir del 24 de noviembre al: DR. LUIS RAÚL BERRIEL VALDOS, mismo que no representa impacto presupuestal para este ejercicio fiscal ni en lo subsecuente.

11.6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y/O REMOCIONES DE LOS DOS NIVELES INFERIORES AL DE DIRECTOR GENERAL

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), solicita a esta "Junta de Gobierno", en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 53 de la Ley de Ciencia

A. P. H.



y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la aprobación del cambio en el nombramiento de Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Humanos por el de Subdirector de Recursos Humanos del Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez, a partir de la aprobación del Órgano de Gobierno.

El Lic. Luis Gerardo Pineda solicitó al Centro que verifique la normatividad aplicable para el cierre del ejercicio fiscal con respecto a las contrataciones.

El Comisario Público Suplente recomendó que el Centro verifique los lineamientos para el cierre del ejercicio fiscal y cumpla con el mecanismo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación solicitada.

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-13

La Junta de Gobierno del INAOE, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como sus facultades el artículo 12 y fracción XIII y 20 fracción XIX del Decreto de Reestructuración del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; aprueba por unanimidad votos, el nombramiento del Subdirector de Recursos Humanos del Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez, a partir del 24 de noviembre de 2020, sujeto a la consulta de la Titular de Órgano de Control Interno del INAOE.

11.7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y/O REMOCIONES DE LOS DOS NIVELES INFERIORES AL DE DIRECTOR GENERAL

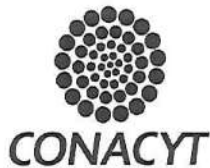
FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), solicita a esta "Junta de Gobierno", en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la aprobación del cambio en el nombramiento de Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal por el de Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal del C.P. y M.A. Jorge Alberto Tobón Camargo, a partir de la aprobación del Órgano de Gobierno.

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-14

La Junta de Gobierno del INAOE, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como sus facultades contempladas en



la fracción XIII del Artículo 12 y fracción XIX del Artículo 20, del Decreto de Reestructuración del INAOE; aprueba por unanimidad votos, el nombramiento del Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal del C.P. y M.A. Jorge Alberto Tobón Camargo, a partir del 24 de noviembre de 2020, sujeto a la consulta de la Titular de Órgano de Control Interno del INAOE.

11.8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y/O REMOCIONES DE LOS DOS NIVELES INFERIORES AL DE DIRECTOR GENERAL

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), solicita a esta "Junta de Gobierno", en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la aprobación del cambio en el nombramiento de Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por el de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Ing. Roberto Caballero Viguera, a partir de la aprobación del Órgano de Gobierno.

Habiéndose manifestado todos los consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-II-2020-15

La Junta de Gobierno del INAOE, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como sus facultades contempladas en la fracción XIII del Artículo 12 y fracción XIX del Artículo 20, del Decreto de Reestructuración del INAOE; aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Ing. Roberto Caballero Viguera, a partir del 24 de noviembre de 2020, sujeto a la consulta de la Titular de Órgano de Control Interno del INAOE.

12. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS, EXÁMENES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

El Secretario cedió el uso de la palabra a la Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE para proceder con la exposición correspondiente.

Dra. María Margarita Argüelles Gómez, Titular del OIC en el INAOE

En el primer semestre de 2020, en apego al programa de auditorías 2020 el OIC llevó a cabo 2 auditorías, la primera al desempeño en donde se verificó la programación, organización y evaluación de los servicios de docencia y Formación Académica, la unidad auditada fue la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, de dicha auditoría se desprendieron 5 observaciones determinadas las cuales fueron con relación a la estructura organizacional de la Dirección de Formación Académica y la deficiencia en la administración escolar en

M. M. Argüelles



el programa de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas así como en los Diplomados en Matemáticas; otra observación determinada fue la desactualización del reglamento de maestría y doctorado y la ausencia de un reglamento estudiantil, la cuarta es la falta de un archivo de comprobación, quinta y última, las deficiencias en el seguimiento a graduados.

En la segunda auditoría que fue al Desempeño se verificó la gestión ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) relativo a los ingresos, permanencias y promociones de los investigadores del INAOE, la unidad auditada fue la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico resultando 3 observaciones determinadas, la primera fue que los Investigadores del INAOE tienen pobre producción científica en relación a los artículos dictaminados y libros, y producción académica que se refiere a la docencia y dirección de tesis, la segunda observación, la deficiente normatividad para tecnólogos y la tercera la falta de claridad y actualización en la normatividad a los Estímulos al Desempeño.

Finalmente se comentó que se había programado una auditoría para el área de Recursos Humanos en el primer semestre de 2020, sin embargo, tuvo que ser suspendida ya que el 17 de marzo en el INAOE se tomaron las medidas de aplicación del plan de contingencia sanitaria para evitar el contagio del coronavirus, por lo que se hizo la extensión para 2021 de esta auditoría.

El Secretario comentó que de no haber comentarios se procedería con el siguiente punto en el orden del día.

13. ASUNTOS GENERALES

El Secretario cedió el uso de la palabra al Dr. Gutiérrez para dar lectura a los asuntos generales, recordando a los integrantes que en este punto no se toman acuerdos.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE

Modificación del Organigrama

Se muestra la actual estructura y la propuesta de cambio, la cual consiste en la integración de la Dirección de Investigación con la de Desarrollo Tecnológico y al fusionarlas se hace espacio para la Dirección de Formación Académico, dicho cambio no representa ningún impacto presupuestal puesto que se integran dos direcciones en una y se formaliza la Dirección de Formación Académica.

Pago al Gran Telescopio de Canarias

Se informa que se realizará el pago de 101,000 euros (ciento un mil euros) como parte del convenio celebrado con el IAC.

Seguimiento de Acuerdos de los Comisarios Públicos 2019

Se comenta que se dio el seguimiento a los acuerdos de 2019 y en la carpeta de información se anexó la evidencia de su cumplimiento correspondiente.



Al no haber más asuntos que tratar, el Mtro. Raymundo Espinoza Hernández, en su calidad de Presidente Suplente, agradeció a los integrantes su paciencia, el tiempo que les dan para la celebración de esta sesión del Órgano de Gobierno del INAOE y deseó lo mejor para el cierre de año, a nombre de la Directora General del CONACYT, Dra. Elena Álvarez-Buylla. Finalmente dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente acta.

MTRO. RAYMUNDO ESPINOZA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

MTRO. DARÍO ANTONIO HUERTA
DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

Última hoja del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INAOE, celebrada el día 24 de noviembre de 2020, mediante videoconferencia desde las ciudades de México; Ensenada, Baja California, Querétaro, Qro.; Puebla y Tonantzintla, Pue. Forman parte integrante del presente documento los siguientes anexos: Lista de Asistencia correspondiente a la sesión referida y Opinión íntegra de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del 2020.